

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2022
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	016117

Documental recibida mediante buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de la **Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente asunto en calidad de memorándum, en consecuencia, se toma conocimiento de su contenido.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo¹, artículos 1², 3³, 9⁴ y Tercero Transitorio⁵, del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el **presente asunto**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEMIL/FYRT

¹ **Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Considerando Segundo.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

² **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparencias a distancia.

³ **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁴ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁵ **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	OIAL550224MDFRHR07				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000e501	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2022T14:57:44Z / 04/10/2022T09:57:44-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	03 c8 bf c1 7c f6 6f 65 45 90 36 be a3 e3 2d 7c 7d 24 b3 1c 00 cf 46 5c 7a 37 0c 19 dd ed 9a a7 22 08 f0 e9 3a 0a 50 03 54 c8 98 a4 02 52 f4 9f aa d4 55 9f a6 ea 2e af 99 98 ce c7 df cf c7 78 2a 4f b4 36 80 76 8d c7 87 9f 3f 45 1c 42 a6 63 99 ad ff 82 0c 15 f1 f8 a3 0d b7 74 62 7f c0 43 41 8f c7 90 93 ff fb fb 80 27 e2 7d 2b 17 d7 12 e3 79 ed d3 64 a3 6b 79 27 1d ae ef e3 40 84 d8 3c 3c d6 ee 67 e9 c8 db 06 be 91 82 46 8b 1a b2 d4 e4 b0 f5 29 c0 f8 fa f6 4e c3 a9 92 52 65 c8 a3 9c 78 eb 6b 23 fd 84 76 5d d1 b6 4b 3d 64 6b 80 41 ab 26 1e 5f 42 18 82 89 21 f9 d9 7d 08 52 3d 87 ef 70 b7 c5 2e 75 74 e4 d0 47 96 94 f2 cb 00 03 de 8d c2 9f 82 c0 32 40 70 53 c9 b9 46 f3 4a e8 14 7a 3d 52 2b d3 4c 5d 05 96 e4 40 dd f6 9d 41 0e 1b 4c ab aa bf 3c 98 9d de b2 8a 79 84				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2022T14:58:24Z / 04/10/2022T09:58:24-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000e501				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2022T14:57:44Z / 04/10/2022T09:57:44-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5102486				
	Datos estampillados	262E655F0AF0933C637F98B6E8DE12BE7154546D5FAEF4E4BD43B2D54A06F842				

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2022T17:04:31Z / 03/10/2022T12:04:31-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	59 dc 32 a3 b4 bf d2 af e1 78 e1 3e 2d 8d 0a 07 26 50 61 e6 32 be ac aa a0 4d 22 a8 bc d0 ea 66 2f 2f d6 55 5e e9 bf 59 23 69 3b fc 8b 38 bf 2d de 1e c2 71 2a 7a d9 fa c6 04 d4 3c 15 19 c2 ef 4e 63 4e ce a8 36 cd 52 87 b9 70 53 53 23 25 50 3a 42 72 9f 1c b8 69 90 e3 1e d9 e2 92 d8 71 32 6a aa 86 16 1e da dc fb 2d 84 97 56 7c 1a 41 d6 d3 49 0d 2b 91 4b 06 78 85 fd bc c9 ed 7c 71 0b 47 3e c0 d6 1d 27 20 e2 ea eb bb 59 6c 68 fb 07 c7 d7 51 3e 9f 8c 65 e1 e0 a4 c6 ad c6 c3 4f c8 e0 5d 7e 2c a2 54 62 7b 68 b1 4d ec 46 f8 12 0d 72 46 2e 29 02 06 5d 92 e6 57 a3 be 07 2a 96 7d 79 71 dd 18 2d cf a5 61 32 95 cd bd 2c 04 3b bc 35 d3 01 f4 68 8d ab 6c 1d c1 d1 dc 9d 99 9b 84 12 7c 6e 37 92 62 24 3d db 93 c0 d8 16 7e 69 cd 16 92 e6 bf 70 26 a6 71 b2 50 29 cf cd 77 d6 89				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2022T17:04:31Z / 03/10/2022T12:04:31-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2022T17:04:31Z / 03/10/2022T12:04:31-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5099007				
	Datos estampillados	8E8507B676A3E8B6D051DA0AAC56D64E2DC74061A10B4FF3C83DFDD8CCCD6DB7				